



168

*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría General*

BUENOS AIRES, - 2 MAR. 2010

VISTO la Actuación N° 77870-10-1-5 del Registro de la PRESIDENCIA de la NACION por medio del cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional a la muestra "FESPAL 2010 – 10 ma Feria y Seminarios de Producciones Alternativas", y

CONSIDERANDO:

Que la trayectoria y prestigio de esta importante muestra que se realiza anualmente en la Comuna de Chabás, Provincia de Santa Fé, la ubica entre las más importantes de la región.

Que en la misma se podrán apreciar todas las alternativas productivas –producciones no tradicionales- que se están llevando a cabo tanto en le Provincia de Santa Fe como en el resto del país.

Que el objetivo de esta muestra es fomentar el intercambio entre técnicos, productores y público, del país y del exterior, como así también relevar los problemas que se detecten en la fase producción.

Que por los objetivos perseguidos y la importancia que alcanza a nivel regional la presente edición de la Feria en cuestión es merecedora de la declaración impulsada.

Que el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO DE LA NACION han tomado la intervención correspondiente dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría General*



Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de interés nacional a la muestra "FESPAL 2010 – 10 ma Feria y Seminarios de Producciones Alternativas", a desarrollarse del 7 al 9 de mayo de 2010, en la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará erogación presupuestaria alguna para la jurisdicción 2001 – SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G. Nº **168**

Dr. OSCAR ISIDRO JOSE PARRILLI  
SECRETARIO GENERAL